



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 466-2019-MDLO

Los Olivos, 30 de Abril de 2019

VISTOS: El Informe N° 056-2019-MDLO-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 108-2019-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 606-2019 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2019, de fecha 06 de Febrero de 2019 se designó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto como Órgano Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos y Como Responsable del Citado Órgano al Eco. Segundo Raymundo Tabachi Vega;

Que, con mediante Resolución de Alcaldía N° 365-2019, de fecha 01 de abril se da por concluida la designación del Eco. Segundo Raymundo Tabachi Vega y se designa a la CPC Luisa Acero Condori como Gerente de Planeamiento Y Presupuesto;

Que, mediante con el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se creó el referido Sistema Nacional con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el Art. 5° acota que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local. Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversiones; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01 se aprobó la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones cuyo artículo 6° establece que el órgano resolutor (OR) designa a la OPMI así como a su Responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones. Para la designación de la OPMI se debe verificar que el órgano o unidad orgánica de la entidad cuente con funciones en materia de planeamiento, inversión pública o materias vinculadas con la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas, planes o programas que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector o el ámbito de las competencias del GR o GL. En ningún caso el órgano o unidad orgánica que realiza las funciones de OPMI puede coincidir con los que realizan las funciones de UF o UEI. Para la designación del Responsable de la OPMI debe verificarse el cumplimiento del perfil profesional establecido en el formato a que se refiere el párrafo 6.1. El Responsable de la OPMI no puede formar parte de otra OPMI o de alguna UF o UEI;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 108-2019/MDLO/GAJ emite pronunciamiento expresando que , mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2019 se designó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto como Órgano Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos y Como Responsable del citado Órgano al Eco. Segundo Raymundo Tabachi Vega;

Que, acorde a los fundamentos de hecho y derecho que expone la Gerencia de Asesoría Jurídica, considerando la desvinculación de la entidad del Eco. Segundo Raymundo Tabachi Vega corresponde la verificación del cumplimiento por parte de la funcionario propuesta CPC Luisa Acero Condori de los requisitos exigibles por ley para posteriormente dispones de la emisión de la Resolución de Alcaldía que la designe como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), tal como expresa, obrando al respecto el Proveído N° 606-2019 de la Gerencia Municipal;





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 466-2019-MDLO

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como **RESPONSABLE** de la **OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** a la **CPC LUISA ACERO CONDORI**; conforme a los fundamentos que expone.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, ORDENAR** a la **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.portal.munilosolivos.gob.pe, y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Malasquez
REG CAL 23850
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE

